

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de diciembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00305

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Pasto, entidad que indica que se hizo el registro de la medida cautelar ordenada en este asunto (archivos 064 y 065)

Igualmente se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Superintendencia de Industria y Comercio visible en el archivo 066 del expediente, entidad que solicita la “identificación plena de los bienes objeto de embargo, mediante la indicación de su número de certificado, número de expediente y denominación o tipo de signo, a efectos de proceder a lo solicitado”

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4a9c91886bca1f05c0ae921c84d692c972b5036e8720aba9d954ded8247222a**

Documento generado en 06/12/2022 05:21:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>